

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE EGRESOS
En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro
Al 31 de marzo 2025
(PESOS)

NADA QUE MANIFESTAR TODA VEZ QUE LA DEUDA FUE PAGADA EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2024.